

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dado curso a las oportunas comunicaciones para reconocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se ha reconstituido y materializado sobre el terreno el amojonamiento del monte aprobado por O. M. de 21 de octubre de 1963, así como las permutas realizadas y la sentencia judicial mencionada, que quedaron debidamente cumplimentadas.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Murcia tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se dé por bien ejecutado la reconstitución y modificación del amojonamiento del monte n.º 141 del Catálogo del os de U. P. de la provincia de Murcia, denominado «Cabezo y Lomas de la Hondonera y del Llobregat» de la pertenencia de Calasparra y sito en su término municipal.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo de acuerdo con los siguientes datos:

El monte está formado por sesenta y siete parcelas, denominadas lomas, con las siguientes cabidas:

Loma número; cabida

1; 0,5750.
2; 8,0500.
3; 14,3216.
4; 0,1500.
5; 7,2000.
6; 200,7250.
6"; 1,2000.
6"; 0,3750.
7; 1,1750.
8; 32,1750.
9; 3,1750.
10; 0,3750.
11; 2,9000.
12; 7,9750.
13; 10,6050.
14; 1,0000.
15; 3,5170.
16; 22,7892.
18; 0,3710.
19; 5,9500.
21; 0,2100.
28; 0,6250.
29; 1,8300.
30; 0,4000.
31; 0,5000.
32; 1,3250.
33; 12,3250.
34; 0,7250.
35; 67,7500.
38; 1,2050.
39; 0,2250.
40; 0,1750.

41; 7,0750.
42; 4,6500.
43; 2,2250.
44; 4,9000.
45; 0,7000.
46; 0,3500.
47; 4,8000.
48; 12,2250.
49; 0,6000.
50; 0,4250.
51; 0,4500.
52; 0,2375.
53; 1,2250.
54; 0,2000.
55; 0,6625.
56; 0,5250.
57; 1,8000.
58; 6,2000.
59; 7,3250.
60; 6,0500.
61; 0,1250.
62; 8,5750.
63; 0,2750.
64; 6,8000.
65; 0,8750.
67; 1,8250.
70; 3,8750.
81; 0,0950.
82; 0,2400.
83; 1,3750.
88; 25,5250.
89; 0,3150.
90; 1,5000.
91; 0,1932.
92; 0,4000.

Cabida total: 526,5370.

Enclavados:

Subsisten nueve enclavados cuya denominación, situación y cabida según plano son:

Letras; situación (loma); cabida Ha.

D; 6; 0,6000.
E; 6; 0,1150.
F; 6; 0,2250.
G; 6; 0,2000.
H; 8; 0,3250.
I; 35; 0,1680.
J; 35; 0,2500.
K; 41; 0,5750.
L; 62; 0,3710.

Cabida total enclavados: 2,8290.

Cabida pública del monte: 523,7080 Ha.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» como notifica-

ción a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados, que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que queden reservadas a los tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 15 de marzo de 1983.
El jefe provincial, P. A., Alfonso de Tapia Albaladejo.

Número 2324

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once (11) horas y ante el Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia), se proceda al abono de justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «MU-SV-202. Mejora local. Acondicionamiento de intersección con C.V. a Balsicas y Fuente Alamo. Carretera N-301, de Madrid a Cartagena. P.K. 418,3. Tramo: Murcia-Cartagena. Red Nacional Básica. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, 14 de abril de 1983.
José García León.